



13.7.2016

INFORME DE MISIÓN Y RECOMENDACIONES

a raíz de la visita de inspección realizada en España, del 8 al 10 de febrero de 2016

Comisión de Peticiones

Miembros de la misión:

Pál Csáky	(PPE) (Jefe de la misión)
Julia Pitera	(PPE)
Kostadinka Kuneva	(GUE/NGL)
Bodil Valero	(Verts/ALE)
Tatjana Ždanoka	(Verts/ALE)
Eleonora Evi	(EFDD)

Diputado acompañante:

Rosa Estaràs Ferragut	(PPE)
Pilar Ayuso	(PPE)
Sergio Gutiérrez Prieto	(S&D)
Javi López	(S&D)
Ernest Urtasun	(Verts/ALE)

Objetivo

La visita de inspección en España se realiza con el objetivo de reunirse con los peticionarios de las peticiones n.º 0938/2012 y n.º 834/2012 sobre el terreno y entablar un diálogo con las autoridades nacionales para comprender mejor los diferentes aspectos del supuesto incumplimiento de la legislación de la Unión, en particular de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas) en las cuencas hidrográficas del Ebro y el Tajo.

Visita al Delta del Ebro el 8 de febrero

El 8 de febrero la delegación llega al Mirador Mijorn, en Tarragona, para reunirse con los peticionarios de la Plataforma en Defensa de l'Ebre (petición n.º 0938/2012) y visitar el Delta del Ebro.

Después de una breve presentación introductoria sobre la situación del Delta y sobre cómo afecta la regresión a especies naturales como las aves, los moluscos y las salinas, a cargo de Carles Martín y Albert Rovira (científicos del IRTA) y Toni Munné (Agència Catalana de l'Aigua) desde el Mirador, la delegación se dirige a L'Encanyissada, donde tiene lugar una mesa redonda con los peticionarios.

En el Mirador, los expertos explican que la Comisión Europea concedió a esa zona — protegida, en gran medida, por la Red Natura 2000— un proyecto Life+ para la restauración y gestión de hábitats de las dos lagunas costeras del Delta del Ebro: L'Alfacada y La Tancada, que tuvo lugar entre 2010 y finales de 2014 y que recibió una dotación de 1,5 millones de euros de fondos de la Unión para preservar ecosistemas de gran biodiversidad que, en este momento, se ve amenazada, en particular, en relación con la aplicación del segundo ciclo del plan hidrológico de la cuenca del Ebro.

La visita al proyecto piloto sobre medidas de mitigación y adaptación para contrarrestar el cambio climático en el Delta del Ebro no se puede realizar por falta de tiempo.

Matilde Font, peticionaria de la Plataforma en Defensa de l'Ebre (PDE), explica que la petición n.º 0938/2012 se presentó al Parlamento Europeo en julio de 2012, porque en aquel entonces el Gobierno español había publicado el proyecto del primer plan hidrológico de la cuenca del Ebro 2010-2015. Este plan debía haberse aprobado en 2009 y ha sido sustituido por los planes del segundo ciclo 2015-2021. La petición se ha debatido en el Parlamento Europeo en tres ocasiones y sigue abierta.

Según la peticionaria, las alegaciones contempladas en la petición siguen siendo válidas para el segundo ciclo con el «nuevo» plan. El nuevo plan hidrológico de la cuenca del Ebro, presentado por el Gobierno en enero de 2016, no supone ningún cambio sustancial respecto al plan anterior, en especial en relación con las partes que se refieren a la repercusión del plan en el Delta del Ebro.

La peticionaria afirma que en el Informe sobre la aplicación de la Directiva marco sobre el agua y los planes hidrológicos de cuenca publicado en marzo de 2015 por la Comisión Europea, en referencia a los planes hidrológicos de cuenca del Estado español, incluido el

plan hidrológico de la cuenca del Ebro, se realizaron una serie de recomendaciones muy importantes, que el Gobierno español no tuvo en cuenta en este segundo ciclo. Por consiguiente, el nuevo plan no garantiza la consecución de los objetivos establecidos por la Comisión Europea ni el buen estado ecológico de las masas de agua requerido por la Directiva marco sobre el agua.

En opinión de David Howell, de SEO Bird Life, el Delta del Ebro es un entorno natural de importancia estratégica para los movimientos migratorios de las aves entre África y Europa. La mayor parte de la superficie del Delta es un parque natural protegido por la Directiva sobre hábitats y aves silvestres, una zona del Convenio de Ramsar y una reserva de la biosfera de la Unesco. El nuevo plan hidrológico de la cuenca del Ebro para 2015-2021 no garantiza la preservación de las especies naturales del Delta del Ebro. En su opinión, este segundo ciclo (2015-2021) no ha mejorado la situación.

En opinión de Susanna Abella, de la PDE, el plan hidrológico de cuenca aprobado recientemente se concibió de acuerdo con los criterios de la asignación de derechos de uso del agua, que no se ajustan a las normas ambientales de la Directiva marco sobre el agua. En torno al 85 % del presupuesto destinado a la aplicación del plan concierne a medidas y proyectos asociados con la satisfacción de las demandas de agua que, en su mayor parte, están relacionadas con la construcción de grandes obras hidráulicas, embalses y canales de riego. La mayoría de estas medidas conduciría al deterioro de las masas de agua. El plan hidrológico de la cuenca del Ebro prevé un gran incremento del consumo de agua y, por tanto, una reducción de los caudales de los ríos. La actual superficie de regadío de la cuenca (965 000 hectáreas) aumentará, llegando a un total de 1 410 000 hectáreas (lo que representa un aumento del 46 %). De hecho, el plan hidrológico de cuenca incluye cincuenta y seis obras de regulación nuevas (embalses y proyectos similares), que permitirán almacenar más de 2 000 hm³ al año, además de la capacidad total actual de 7 580 hm³.

Según Carles Ibáñez, del IRTA, el caudal natural medio del Ebro se calcula en aproximadamente 13 900 hm³ al año. Las demandas de uso del agua asociadas con el desarrollo hipotético de 1 410 000 hectáreas de tierras de cultivo de regadío en la cuenca se calcula que ascenderán a 10 700 hm³ al año (en torno al 77 % del caudal natural medio del Ebro). El desarrollo de estos nuevos proyectos de regadío incrementaría la escasez de agua y afectaría a los humedales protegidos y, en especial, al Delta del Ebro, a la desembocadura del río y a los ecosistemas marinos del Ebro.

Según el Sr. Ibáñez, el nuevo plan hidrológico de la cuenca del Ebro establece caudales ecológicos de 3,010 hm³ al año (lo que representa el 21 % de su caudal natural estimado) para proteger el Delta del Ebro. Sin embargo, los peticionarios y expertos consideran que esto es del todo insuficiente. La cifra que dan las autoridades para este régimen de caudales ecológicos para el tramo final del río es el caudal remanente después de satisfacer todas las demandas presentes y futuras del Ebro. El nuevo plan hidrológico de cuenca no demuestra que el régimen de caudales ecológicos que propone no vaya a deteriorar los ecosistemas acuáticos del Delta del Ebro. Es necesario aplicar el principio de precaución para establecer un régimen de caudales que garantice la preservación de este espacio natural mediterráneo estratégico. El último tramo del río, el Bajo Ebro, es un estuario que requiere un régimen de caudales ecológicos apropiado. Este no es el caso en los cálculos del nuevo plan hidrológico de cuenca. Por ejemplo, el régimen de caudales para este tramo del río debería tener en cuenta los riesgos relacionados con las tendencias de intrusión de agua salada en las aguas

subterráneas. Una intrusión salina a largo plazo modificaría la idoneidad del hábitat para las especies autóctonas con poca tolerancia a la salinidad e incrementaría la frecuencia e intensidad de la proliferación de algas. Esto tendría efectos negativos graves en las masas de agua del Bajo Ebro. Además, la dinámica del caudal del Ebro repercute de manera significativa en los ecosistemas marinos situados cerca del litoral. Por tanto, el régimen de caudales ecológicos debe tener en cuenta la contribución de las aguas continentales a la productividad de estos ecosistemas marinos. Por otra parte, el régimen de caudales actual no establece un régimen de caudales de desbordamiento apropiado, que es vital para permitir la movilización de los sedimentos retenidos por los embalses río arriba en estos momentos.

El Sr. Ibáñez explica que la evaluación del estado ecológico de las masas de agua es un elemento crucial de la Directiva marco sobre el agua, que permite a las autoridades determinar un diagnóstico específico y establecer objetivos concretos para lograr un buen estado ambiental. Los peticionarios afirman que el plan hidrológico de la cuenca del Ebro es deficiente con respecto a la evaluación del estado de las masas de agua. En diferentes partes de la cuenca, no se han establecido las condiciones de referencia y el plan no incluye ningún método apropiado para evaluar el estado ecológico del Delta del Ebro a fin de cumplir las normas de calidad requeridas por la Unión. Sin una definición clara del estado ecológico actual de las masas de agua no será posible evaluar la repercusión de las medidas previstas. La información divulgada por la Confederación hidrográfica del Ebro y los ministerios españoles competentes ofrece, en opinión del peticionario, una imagen engañosa del estado ecológico actual de la cuenca del Ebro. De hecho, la Confederación mantiene que en torno al 70 % de las masas de agua de la cuenca se encuentran en buen estado ecológico y establecen objetivos ambientales para llegar al 75 %. Este análisis sobreestima enormemente la situación, teniendo en cuenta que el 35 % de las masas de agua ni siquiera se incluyen en la evaluación. Para el peticionario, una cifra más precisa con respecto a las masas de agua con un buen estado ecológico sería el 42 %. Por último, en el plan hidrológico de cuenca no se incluyen controles complementarios para los espacios de la Red Natura 2000. Desde el punto de vista ambiental, el Delta del Ebro es importante dada su enorme diversidad de hábitats y vida silvestre en una superficie relativamente pequeña (330 km²) y también por su papel estratégico para la migración de aves Norte-Sur. Cabe destacar su fauna ornitológica y su flora halófila. Muchos de los hábitats y especies del Delta escasean en Europa y en la zona del Mediterráneo, lo que hace que su conservación sea importante para mantener la biodiversidad. La mayoría de estos hábitats y especies son extremadamente dependientes de las aguas y sedimentos que el Ebro transporta al Delta.

El Sr. Ibáñez concluye que el plan hidrológico del Ebro no evalúa cómo repercute en las zonas de gran valor ecológico o en las especies que viven en ellas: los efectos que tiene el incremento de 445 000 hectáreas de tierras de regadío río arriba (con la consiguiente contaminación de los fertilizantes y otros productos químicos) y la disminución de la cantidad de sedimentos que llegan al Delta, ya que se quedan retenidos en los embalses que se encuentran río arriba. En la actualidad, pocos sedimentos llegan al Delta. Desde que se construyeron enormes embalses y se expandieron las tierras de regadío en los años sesenta del siglo pasado, el Delta ha perdido una cantidad importante de terreno (debido a la subsidencia y a la regresión) —en especial, zonas litorales que pertenecen a la Red Natura 2000—, con la consiguiente pérdida de hábitats y especies animales. Actualmente, el ritmo de regresión es de diez metros al año. La reducción del caudal y la entrega de nutrientes y sedimentos disminuirá la productividad biológica del mar de la zona del Ebro y las zonas litorales próximas. La disminución de la entrada de agua dulce provocará cambios en las comunidades vegetales del

Delta y en los regímenes de desbordamiento, y las aves dependen de estos factores para sobrevivir. La falta de sedimentos junto con el aumento del nivel del mar conducirá a la pérdida de espacios de nidificación importantes.

En opinión de los pescadores Joan Balagué y Ramon Carles, se observa claramente la influencia que ejerce el Ebro en la actividad pesquera, por ejemplo, en las capturas de anchoas en la zona de Tarragona: cada metro cúbico de agua por segundo que el Ebro lleva al mar equivale a 200 kilos de anchoas en las capturas del año siguiente. Es evidente que conservar el buen estado de los grandes ríos mediterráneos es crucial para la entrega de nutrientes al mar y fundamental para la cadena alimentaria del Mediterráneo. El agua dulce del río «fertiliza» el mar en esta zona gracias a los nutrientes que aporta y produce una interacción agua salada/agua dulce extremadamente productiva. El fitoplancton constituye la base de la cadena trófica de ecosistemas acuáticos. Muchos estudios muestran una clara relación entre las capturas de peces y otros mariscos o moluscos (sardinias, anchoas, langostas, gambas y moluscos) y el caudal del río Ebro. El caudal que propone el plan hidrológico de cuenca, aparte de representar una reducción drástica, también ignora los ciclos de los caudales naturales.

En el año 2011/2012, el Ebro tuvo el nivel de caudal más bajo: 4 000 hm³ al año. La producción de mejillones se redujo a 2 500 toneladas al año y su calidad media disminuyó a 180 gramos el kilo.

El año siguiente, 2013/2014 (inicio del ciclo húmedo), el caudal superó los 16 000 hm³ al año, la producción de mejillones aumentó a más de 4 000 toneladas al año y la calidad subió a 240 gramos.

Para terminar, el agua de los ríos no se pierde en el mar; genera productividad en los ecosistemas marinos de forma natural.

En opinión de Jordi Prat, arrocero, los arrozales del Delta del Ebro son el único cultivo posible en la mayor parte del Delta. Dada la salinidad natural del suelo debido al agua marina, es necesario inundar los campos con agua dulce para controlar dicha salinidad. La inundación de los campos y la plantación de arroz se llevan a cabo en primavera. Los cultivos se cosechan seis meses más tarde.

Después de la cosecha, se realiza el fanguero y se inundan los arrozales, lo que los convierte en un refugio estratégico para las aves. Los arrozales albergan una amplia variedad de aves, sobre todo por la gran abundancia de alimento. De ahí que este cultivo sea esencial para preservar la importancia ornitológica de la zona.

Los arrozales también actúan como un ecosistema acuático con una amplia variedad de diversidad biológica.

El Delta dispone de una red de riego que distribuye agua (procedente del río Ebro) alrededor del Delta y transporta una pequeña cantidad de sedimentos a la superficie del Delta. Esta es la única forma de que los sedimentos lleguen a los campos del Delta y reduzcan los efectos de la subsidencia y la regresión. La reducción del caudal del río y la construcción de nuevos embalses disminuirá drásticamente la cantidad de agua que llega a la superficie del Delta y, por tanto, incrementará su salinidad. La falta de sedimentos en el Delta acelerará su hundimiento natural.

Después de la mesa redonda, intervienen en el turno de preguntas y respuestas los diputados al Parlamento Europeo Tatjana Ždanoka, Bodil Valero, Kostadinka Kuneva, Rosa Estaràs Ferragut, Javi López, Ernest Urtasun y Pál Csáky.

Madrid, 9 de febrero - Reunión con los responsables del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Confederación hidrográfica del Tajo, la Confederación hidrográfica del Ebro y la Dirección General del Agua (DGA)

El Sr. Csáky, jefe de la delegación, da las gracias y expresa el espíritu constructivo de la visita y su deseo de comprender mejor las cuestiones relacionadas con la gestión del agua en España, y recuerda que la Comisión de Peticiones ha recibido dos peticiones sobre el Tajo y el Ebro. También explica que el resultado de estos diálogos y de las visitas realizadas el día anterior (al Delta del Ebro) y previstas para el día siguiente (a la cuenca del Tajo) ayudará a la delegación a formular las recomendaciones apropiadas.

La Sra. Liana Ardiles, Directora General del Agua, presenta brevemente los planes hidrológicos en España y destaca los siguientes aspectos generales:

- El primer ciclo de planificación ha sido sustituido en gran medida por el segundo ciclo; los planes incluyen un número significativo de mejoras. El Gobierno de España aprobó el segundo plan en enero de 2016. Se destacan las mejoras del segundo ciclo: se han adaptado los planes a los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y se han incorporado todas las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea. La Sra. Ardiles explica que el ciclo de planificación es un proceso de mejora continuo.

- Destaca las peculiaridades de la gestión del agua en España, un país afectado por períodos de sequía extrema e inundaciones, y de qué manera afecta el agua en España al desarrollo económico; subraya que el agua es determinante en el clima mediterráneo. En su opinión, en otros planes de la Unión no se realiza este equilibrio entre la atención a las demandas y el cumplimiento de los objetivos ambientales porque no interviene el problema de escasez e irregularidad del agua que se da en España.

- Explica cómo durante los últimos años las autoridades han elaborado los planes del primer y segundo ciclo contando con una elevada participación de los usuarios, facilitando información al público durante más de dieciocho meses y con la representación de todas las partes interesadas. Todos los planes hidrológicos, incluidos los del Ebro y el Tajo, obtuvieron un respaldo del 80 %, contando con la representación de todas las regiones y todos los usuarios. Todos los usuarios votaron a favor de los planes.

- Reconoce que ha habido problemas judiciales y litigios en los tribunales, pero aclara que de las cuarenta causas abiertas sobre el plan del primer ciclo, veinte se han resuelto a favor de la Administración General del Estado (y menciona, en particular, la última sentencia del Tribunal Supremo sobre el primer ciclo del Ebro a favor del Plan de la Administración y, concretamente, del establecimiento de caudales ecológicos).

Interviene el Sr. Víctor Arqued, Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, y comenta lo siguiente:

- En España, los planes hidrológicos se concibieron antes que la Directiva marco sobre el agua y tenían diferentes objetivos. Se diseñaron para satisfacer las necesidades socioeconómicas y para distribuir el agua (teniendo en cuenta la gran desigualdad que existe en España con respecto a los recursos hídricos). La Directiva marco sobre el agua modificó el enfoque de la gestión del agua en España; tras su publicación, las autoridades decidieron combinar ambos enfoques (las demandas de agua y la protección ambiental).

- Los planes del primer ciclo tuvieron que superar obstáculos importantes durante su preparación y tramitación debido a las dificultades asociadas a la distribución del agua (que es

un recurso escaso en España). Los planes del segundo ciclo han intentado corregir los problemas detectados en el primer ciclo. Para ello, las autoridades trabajaron con la Unión y estos planes se ajustan claramente a los requisitos establecidos por esta. Se trata de un proceso de mejora continuo y muchas de las recomendaciones también redundarán en la introducción de mejoras en el tercer ciclo.

- Aspectos específicos de las mejoras que incorpora el segundo ciclo (aprobado a tiempo):
 - Se han establecido caudales ecológicos para casi 3 000 masas de agua (de 4 000).
 - Se han caracterizado mejor las masas de agua, en especial en el Delta del Ebro.
 - Se han considerado los requisitos de la Red Natura 2000, en particular en el Tajo y el Ebro.
 - Se han producido grandes progresos en la definición de los caudales ecológicos y se han mejorado los programas de seguimiento.
 - Se ha reducido el número de masas de agua en estado desconocido y se han establecido nuevas normas para evaluar el estado de las masas de agua.

- Interviene el Sr. Raimundo Lafuente, Presidente de la Confederación hidrográfica del Ebro, y realiza la siguientes observaciones:

- La cuenca del Ebro es la más grande de la península.
- El plan hidrológico de la cuenca del Ebro se estableció de acuerdo con la legislación española y europea (como la Directiva sobre hábitats y la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica).
- Este plan se ha preparado siguiendo un amplio proceso de consulta pública que pretendía integrar todas las sensibilidades en el marco de cumplimiento de la legislación vigente. Se han logrado mejoras con respecto a la recuperación de costes, la evaluación de las masas de agua y el control de los caudales ecológicos.
- La planificación y gestión de los recursos hídricos en la cuenca del Ebro ha aplicado los principios de la gestión integrada del agua en el área de la demarcación hidrográfica, fomentando el espíritu de colaboración entre las partes interesadas.
- Destaca los importantes esfuerzos que se han realizado en relación con el estudio y la investigación de los caudales ecológicos del Delta del Ebro. Tal como se define en el plan hidrológico, el caudal ecológico en la desembocadura del Ebro es proporcionalmente mucho mayor que los caudales ecológicos de los ríos de la cuenca del Ebro, los que se encuentran en la desembocadura de otros ríos españoles y los ríos que se encuentran en regiones semiáridas del mundo. Este aspecto evidencia los esfuerzos realizados en la cuenca del Ebro a favor del medio ambiente.
- El caudal ecológico adoptado cumple la normativa española sobre la metodología de cálculo. La evaluación de los efectos de estos caudales permite concluir que los caudales ecológicos son viables y que, en el futuro, el mayor problema del Delta del Ebro estará relacionado con el aumento del nivel del mar debido al cambio climático
- Afirma que la calidad técnica del trabajo del plan hidrológico para la determinación de los caudales ecológicos en el Delta del Ebro ha sido respaldada por la sentencia del Tribunal Supremo en España (STS 5035/2015, de 20 de noviembre).

Interviene el Sr. Miguel Antolín, Presidente de la Confederación hidrográfica del Tajo, y realiza la siguientes observaciones:

- El Tajo es el río más largo de la península: una cuenca con una entrada de agua menor y muy irregular. La cuenca tiene la mayor capacidad reguladora (11 500 hm³) y más del 20 % de la población urbana de España. El 58,9 % del agua se utiliza para fines agrícolas y el 26,5 % para uso urbano.

- Con respecto al estado de las masas de agua, señala que el 58,2 % de las masas ya están en buen estado. Se han efectuado mejoras con respecto a su estado ecológico y químico. El plan del segundo ciclo para el Tajo ha progresado en cuanto a la consecución de los objetivos ambientales: en particular, la calidad del agua y la incorporación de los espacios naturales protegidos.
- Con respecto a los caudales ecológicos del Tajo, los planes en vigor han establecido por primera vez un caudal mínimo de 10 m³ por segundo. En la práctica, el caudal circulante es mayor.
- Explica un programa de medidas con una inversión prevista de 2 583 millones: el 58 % de la inversión se destina a reducir la contaminación del agua y el 21 % a reducir la presión de la extracción de agua.
- Afirma que, en esta legislatura, las autoridades se han esforzado enormemente por aprobar el primer ciclo de revisión y los planes del segundo ciclo y hace hincapié en que los planes se someten a un proceso de mejora continuo.

Interviene, a continuación, el Sr. Manuel Menéndez, consultor ambiental y experto en evaluación ambiental estratégica, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Explica el proceso de evaluación ambiental estratégica que siguió a los planes hidrológicos. El Sr. Menéndez explica que los planes hidrológicos tienen el objetivo de introducir mejoras ambientales; señala que el órgano ambiental ha actuado en calidad de supervisor para velar por que se cumplan los objetivos ambientales de la Directiva marco sobre el agua. Este proceso ha promovido mejoras significativas en los planes del segundo ciclo. Destaca, en este contexto, que las restricciones ambientales para las nuevas infraestructuras se ajustan a las directivas europeas y subraya la coherencia entre las medidas de los planes hidrológicos y las acciones de otras directivas europeas.

Interviene el Sr. Csaky e inicia el turno de preguntas:

La Sra. Pitera hace referencia a las declaraciones de los peticionarios, que afirman que los nuevos planes hidrológicos podrían arruinar la inversión europea que asciende a dos millones de euros para la protección de los hábitats en el Delta del Ebro (programa LIFE). Pide información más precisa al respecto, en particular, sobre la duración del período de inversión y el coste total del gasto de la Unión. La Sra. Pitera también se pregunta si se han realizado estudios sobre la repercusión de los planes hidrológicos en la inversión en el ecosistema. En relación con las recomendaciones de la Comisión Europea para el segundo ciclo, pregunta si las autoridades han hecho todo lo posible por evaluar las masas de agua, dado que los peticionarios afirman que los datos actuales se basan en la evaluación de solo el 65 % de las masas de agua.

La Sra. Valero afirma que entiende los problemas de la gestión del agua en España, pero que las soluciones del pasado no han servido para afrontar los problemas del presente y del futuro. Considera que España no trabaja en la dirección marcada por la Directiva marco sobre el agua, incluyendo en los planes hidrológicos la cuestión de la distribución del agua. Explica que, por ejemplo, en el Canal Segarra-Garrigas deberían haberse buscado otras soluciones para satisfacer las necesidades de agua de los usuarios, como utilizar el agua de las desalinizadoras o reducir el agua para usos turísticos.

La Sra. Zdanoka interviene para señalar que la delegación no ha venido para evaluar el trabajo de España, sino a centrarse en las peticiones recibidas por la Comisión de Peticiones con

respecto a regiones específicas. Sabe que tuvo lugar una manifestación en el Delta del Ebro. Los manifestantes afirman que no hay una distribución justa del agua y pregunta cuáles son las prioridades que se aplican para distribuir el agua. Sugiere que haya una mejor comunicación con Cataluña y que se escuchen sus reivindicaciones.

La Sra. Kuneva apunta que el nuevo plan regará 500 000 hectáreas y pregunta cómo se remediará el problema de los sedimentos retenidos por los embalses y qué medidas se han adoptado para las regiones de la Red Natura 2000 afectadas.

La Sra. Estaràs explica que las peticiones se presentaron antes de aprobarse el primer plan. Se realizó una presentación del plan que permitía el escrutinio público durante más de dieciocho meses y que garantiza una amplia participación pública: el 84 % de los representantes de la ANC expresaron su acuerdo con la propuesta del plan hidrológico de la cuenca del Ebro del segundo ciclo. Explica que en España hay diecisiete comunidades autónomas y que puede haber conflicto de intereses entre ellas o con el Estado. Reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de España para aprobar los planes del primer ciclo, tras una demora de tres años, y que el segundo ciclo se ha completado a tiempo. Por otra parte, considera que es importante saber que no se ha evaluado únicamente el 5 % de la masa de agua del Ebro. Acoge con satisfacción las explicaciones recibidas y solicita que se continúe en esta dirección: que los argumentos técnicos prevalezcan sobre los políticos en relación con la idoneidad de los planes y su adecuación a la Directiva marco sobre el agua.

El Sr. Gutiérrez explica que la Comisión está ahora en España porque la Comisión Europea consideró que los argumentos del peticionario señalaban una posible infracción de la Directiva marco sobre el agua y otras directivas ambientales de la Unión. Es consciente de lo difícil que resulta la planificación del agua en España. Pone de relieve que la Administración debe tener en cuenta el 20 % de desacuerdos con respecto a los planes. Hace referencia al hecho de que el Gobierno autonómico de Castilla-La Mancha, junto con los alcaldes de las localidades afectadas y las organizaciones agrícolas, han expresado su deseo unánime de recurrir el nuevo plan para la cuenca del Tajo. Considera que España requiere una política de aguas equilibrada. Señala que se trata de decisiones técnicas, pero también políticas. En este contexto, indica que la Plataforma en Defensa de los Ríos Tajo y Alberche sostuvo las alegaciones siguientes con respecto al plan hidrológico de la cuenca del Tajo del segundo ciclo: es excesivo trasvasar la cifra de 400 hm³, el 15 % de la reserva embalsada; en Talavera, se requieren 20 m³ por segundo y no los actuales 10 m³ por segundo, y el río Jarama debe mejorar la purificación de sus aguas. Concluye que en el segundo ciclo de planificación de la cuenca hay aspectos positivos, si bien considera que es necesario conseguir un mejor equilibrio.

La Sra. Evi solicita información sobre el Delta. Señala que la Unión no cumplirá los objetivos de biodiversidad para 2020 y pregunta si las autoridades están haciendo todo lo necesario para proteger la biodiversidad y la Red Natura 2000. Por otro lado, y en relación con el Registro de Aguas, pregunta si la Administración está intentando aplicar medidas para discriminar positivamente a quienes extraen menos agua y disuadir a los que extraen más.

El Sr. Csaky agradece las respuestas y explicaciones dadas y señala que el diálogo ha sido muy útil para ambas partes. Agradece a todo el mundo la información nueva que se ha facilitado; reconoce la complejidad de la gestión del agua en España y los esfuerzos realizados por la Administración para mejorar la planificación de los recursos hídricos. Indica

que las autoridades actúan con determinación en este asunto y termina recomendando templanza y energía en el futuro.

Visita a la cuenca del Tajo, Talavera de la Reina, el 10 de febrero

El 10 de febrero, la delegación realiza una visita sobre el terreno con los peticionarios en Talavera (petición n.º 0834/2012). La delegación se desplaza a la Universidad de Talavera, donde se celebra la mesa redonda con los peticionarios y científicos.

- El Sr. Miguel Ángel Sánchez (peticionario, Plataforma en Defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera) explica que, en el caso del segundo plan hidrológico de la cuenca del Tajo, no se han incorporado muchas de las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea para mejorar el plan del primer ciclo (métodos de evaluación, justificación adecuada de las excepciones al cumplimiento de los objetivos ambientales, consideración de los caudales ecológicos, objetivos para los espacios protegidos, recuperación de costes, etc.). El segundo ciclo del Tajo es prácticamente una copia del primero, con pocas variaciones. Teniendo en cuenta la gran demora en la adopción del primer plan (2014, en lugar de 2009), ambos planes casi se han solapado en el tiempo y no se han introducido mejoras en el nuevo plan de 2016. Por ejemplo, en el caso de los caudales ecológicos, el plan del segundo ciclo se refiere literalmente al contenido del plan anterior. El plan hidrológico de la cuenca del Tajo de 2016, aprobado en enero, supedita la consecución de los objetivos ambientales a las demandas internas y externas de agua de la cuenca del Tajo. Recuerda, asimismo, que no se han atendido todavía las quejas sobre el denominado memorándum.

- El Sr. Domingo Baeza (Universidad Autónoma de Madrid) señala que, en la evaluación del estado de las masas de agua en la cuenca del Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina (objeto principal de la petición), se llegó a la conclusión de que se encuentran en mal estado ecológico. El ministerio debería haber adoptado medidas para mejorar esa situación. No lo ha hecho, por lo que las autoridades no han cumplido las obligaciones de la Directiva marco sobre el agua. Por otra parte, en el caso de los caudales ecológicos, un requisito jurídico de la legislación española y una medida fundamental para mejorar el estado de las masas de agua en el Tajo, el nuevo plan (2015-2021), aprobado en enero de 2016, reproduce los caudales mínimos propuestos que se incluyeron en el plan anterior (2009-2015). El concepto de caudales mínimos (constantes para todo el año) no tiene fundamento científico o legal y no es apropiado para alcanzar el objetivo de un buen estado ecológico del río. Un caudal mínimo estable e invariable a lo largo del año no es adecuado desde un punto de vista científico. Lo que se requiere es un régimen de caudales ecológicos que reproduzca la variabilidad de los caudales naturales de los ríos y permita la recuperación de las funciones biológicas y ambientales de los caudales de agua: la migración de los peces, la recuperación de la vegetación de las orillas, la inundación periódica de las márgenes de los ríos, etc. Esto requiere un caudal mínimo durante los meses más secos y calurosos del verano, pero caudales más abundantes el resto del año, imitando la hidrografía natural y variable del río. El plan hidrológico de la cuenca del río Tajo no propone un régimen de caudales ecológicos. El hecho de que los caudales medios en Talavera superen en ocasiones los 20 m³ por segundo no es una medida aceptable, representa caudales medios y no contempla la variabilidad necesaria de los caudales a lo largo del año, que se precisa para cumplir los requisitos biológicos y ambientales a fin de lograr un ecosistema fluvial adecuado.

- El Sr. José María Bodoque del Pozo (Grupo de Investigación del Tajo, Universidad de

Castilla La Mancha) explica que el río Tajo no es un río funcional desde un punto de vista hidromorfológico, lo que significa que el caudal de agua permanece prácticamente constante durante los 365 días del año. Este aspecto tiene consecuencias importantes desde el punto de vista ambiental. La ausencia de inundación ha provocado una alteración importante de los hábitats fluviales y la antigua vegetación de las orillas ha sido sustituida por cultivos. Como consecuencia de ello, el ecosistema fluvial ha sufrido una importante degradación, ya que se ha reducido notablemente la contribución de materia orgánica al lecho del río, que es la principal fuente de energía de la cadena alimentaria. La ausencia de la función hidromorfológica del río hace que sea imposible llegar a un buen estado ecológico, de conformidad con las disposiciones de la Directiva marco sobre el agua.

- El Sr. David Howell (Director de Políticas Ambientales de SEO) y el Sr. Nicolás López- Jiménez (responsable de especies amenazadas, Unidad de conservación, SEO/BirdLife) explican que el actual plan hidrológico de la cuenca del Tajo está causando daños importantes a los ecosistemas, puesto que la mayoría de las especies de peces han desaparecido, sobre todo en el eje central afectado por el trasvase Tajo-Segura. También han dejado de anidar en el lugar varias especies de aves que viven en las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), porque no han podido adaptarse a los cambios artificiales (regulación del caudal de agua). Las zonas de nidificación se han secado y los hábitats han sufrido una grave fragmentación. Los lugares de la Red Natura 2000 han sufrido una transformación importante. El plan hidrológico de la cuenca del Tajo no ha tenido en cuenta el mantenimiento de un régimen de caudal ecológico que permita la existencia de estas especies o adoptado medidas dirigidas a regenerar las márgenes de los ríos y las zonas más afectadas. Estos nuevos planes hidrológicos de cuenca constituyen una amenaza para los hábitats y especies protegidas. Las actuales regulaciones de los caudales tienen un impacto negativo en los lugares de la Red Natura 2000. Este impacto es causado por la regulación del río Tajo y los constantes trasvases de agua y puede verse en el lugar de la Red Natura 2000 «Carrizales y Sotos de Aranjuez».

- La Sra. Nuria Hernández- Mora (Fundación Nueva Cultura del Agua, Universidad de Sevilla) explica que el trasvase Tajo-Segura ha sido una prioridad política para los diferentes gobiernos nacionales que ha hecho que resulte difícil abordar de forma racional los problemas de abastecimiento de agua en la cuenca del Segura. No obstante, ahora se hace evidente que, para cumplir la legislación de la Unión —en particular, la Directiva Natura 2000 y la Directiva marco sobre el agua— y teniendo en cuenta las actuales predicciones sobre el cambio climático, el trasvase no puede continuar de esa forma. Desde los años ochenta hasta hoy, se ha producido ya una reducción del 48 % de los recursos hídricos disponibles en la cabecera del Tajo. El trasvase se planificó utilizando estimaciones que ya no son ciertas. Y, de acuerdo con las previsiones, los recursos hídricos disponibles en la cabecera del Tajo disminuirán todavía más. Por otra parte, las condiciones ambientales en el curso inferior del Tajo a partir del trasvase —en particular, en los lugares de la Red Natura 2000— son lamentables debido a la falta de caudales ecológicos en el río. No hay agua suficiente para continuar con el trasvase. Más del 80 % de los recursos hídricos en la cuenca del Segura se utilizan para el regadío. Es evidente, por tanto, que hay agua suficiente en la cuenca del Segura para atender a las necesidades domésticas de suministro de agua. Se observa, por lo demás, una falta de control absoluto en la cuenca sobre el uso de las aguas subterráneas. Las aguas trasvasadas deben cobrarse a su coste íntegro, y no a las tarifas actuales altamente subvencionadas. Actualmente, el coste de los aspersores de aguas trasvasadas del río Segura es de 0,09 euros/m³, esto es, un 40 % menos en costes reales que cuando se inició el trasvase

en 1981 y un 50 % menos que el precio pagado por esa misma agua en los mercados de aguas entre las cuencas durante la sequía de 2005-2008.

Después de las presentaciones realizadas por los científicos, los miembros de las diferentes organizaciones de ciudadanos y asociaciones de municipios ribereños del Tajo presentan brevemente las repercusiones socioeconómicas, culturales, ambientales y paisajísticas del trasvase Tajo-Segura para sus pueblos y ciudades. El presidente de la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía habla de la pérdida de ingresos procedentes del turismo, la pérdida de posibilidades de desarrollo económico y la disminución de la población como resultado de los niveles constantemente bajos de los pantanos (actualmente al 13 % de su capacidad) desde que empezó a funcionar el trasvase Tajo-Segura. Intervienen también los representantes de las asociaciones de ciudadanos: Asamblea para la Defensa del río Tajo en Aranjuez, Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, Asociación de Amigos de El Carpio de Tajo y Plataforma de Talavera en Defensa del Tajo para presentar la demanda social actual de recuperación de la salud del río. Aranjuez y Toledo también son ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, y el río Tajo es parte del valor patrimonial de esas ciudades.

La visita termina con una exhibición de piragüistas (Club de Piragüismo Talavera-Talak y el Club Escuela de Piragüismo Aranjuez), que muestran el nivel del río frente a Talavera de la Reina, que les permite caminar junto a sus piraguas, dado que el agua solo tiene una profundidad de 20 cm y les llega hasta las rodillas.

Observaciones generales

Durante la visita, la delegación observa que es necesario establecer un diálogo más productivo y de confianza entre los peticionarios y las autoridades públicas competentes. En términos generales, las autoridades sostienen que los planes hidrológicos de cuenca de los ríos Ebro y Tajo cumplen la Directiva marco sobre el agua y los peticionarios afirman lo contrario. Por otra parte, estos últimos señalan posibles infracciones de las Directivas sobre hábitats y aves silvestres, como la escasez y estado de las aguas en ambos ríos, lo que afecta a diferentes lugares de la Red Natura 2000. Las autoridades también afirman que los planes cumplen formalmente con las disposiciones de participación pública, mientras que los peticionarios se quejan de que ese cumplimiento solo es aparente.

En segundo lugar, la visita pone de relieve la escasez de agua en la zona oriental de España debido al cambio climático, a los usos relacionados con la presión urbanística y el riego intensivo, así como a las actividades turísticas. Se han planteado dos soluciones principales para resolver la escasez de agua: el trasvase y la desalinización. No obstante, se informa a los diputados de que la tecnología de desalinización existente está subvencionada con fondos de la Unión. Es necesario revisar las futuras demandas de agua para no generar un problema de escasez, que también pondría en peligro los actuales cultivos de regadío.

En tercer lugar, los expertos han demuestran cómo afecta la regresión a las especies naturales, como las aves, los moluscos y las salinas, y sugieren posibles medidas para mitigar los efectos del cambio climático en el Delta del Ebro. La mayor parte de la superficie del Delta es un parque natural protegido por la Directiva sobre hábitats y aves silvestres, una zona del Convenio de Ramsar y una reserva de la biosfera de la Unesco. Las diferentes partes

interesadas —arroceros, pescadores, expertos en aves y ecologistas— señalan los siguientes problemas del Delta: la regresión, la subsidencia, la erosión y la salinización.

Uno de los principales problemas de que se quejan los peticionarios es la falta de un caudal ecológico. Un río con agua de mala calidad, que mantiene el mismo nivel durante los doce meses del año, tiene un efecto negativo en los hábitats y las especies. La delegación observa que, en el caso del río Tajo, la situación real sobre el terreno, las condiciones ambientales en el curso inferior debido al trasvase y, en particular, los lugares de la Red Natura 2000 difieren de la situación descrita en la reuniones anteriores debido a la falta de caudales ecológicos. La Comisión ha recibido quejas previamente en relación con las supuestas infracciones de las Directivas sobre hábitats y aves silvestres en los lugares de la Red Natura 2000 ubicados en la cuenca del Tajo. Parece que existe una confusión entre los conceptos de caudal mínimo, caudal legal y caudal ecológico (este último es un concepto requerido por la Directiva marco sobre el agua). Las ONG reclaman constantemente la realización de un estudio independiente y exhaustivo con respecto al cálculo de los caudales ecológicos.

La Directiva marco sobre el agua tiene por objeto preservar el buen estado de las masas de agua continentales. Esta debe transponerse velando por el uso sostenible de estos recursos hídricos y por el cumplimiento de la legislación de la Unión y de las recomendaciones de las instituciones europeas, así como en aras del interés público.

La delegación explica que los Estados miembros tienen que aplicar y poner en práctica la legislación de la Unión y que es necesario que los problemas se atiendan primero a nivel local, regional o nacional mediante el diálogo y la cooperación entre las autoridades y los ciudadanos.

Recomendaciones

La Comisión de Peticiones:

1. Considera que la gestión del agua en España debería reevaluarse en consonancia con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y los planes hidrológicos de cuenca;
2. Subraya que los últimos planes hidrológicos de cuenca siguen sin abordar todas las deficiencias detectadas por la Comisión en marzo de 2015 dentro de los planes del primer ciclo, y que, por tanto, no cumplen todavía las disposiciones de la Directiva marco sobre el agua; pide a la Comisión que rechace el segundo ciclo de los planes hidrológicos de cuenca presentado por el Gobierno español;
3. Solicita que la Comisión informe acerca de los últimos avances en relación con las peticiones n.º 0938/2012 y n.º 834/2012 y todas las denuncias abiertas que conciernan a la Directiva marco sobre el agua en los ríos Tajo y Ebro.
4. Solicita que la Comisión supervise de cerca la forma en que se aplica la legislación europea relativa a los planes hidrológicos de cuenca en España y, en especial, en los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo del Ebro y el Tajo presentados por el Gobierno español en enero de 2016; solicita que la Comisión supervise de cerca la situación en el Delta del Ebro y en el curso medio del Tajo en el próximo informe sobre la aplicación de la Directiva marco sobre el agua y los planes hidrológicos de cuenca que

publicará la Comisión Europea en 2017.

5. Sugiere que las autoridades nacionales españolas trabajen eficazmente junto con las autoridades regionales, las ONG y la sociedad civil y entablen con ellas un diálogo constructivo para la preparación de los planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo, teniendo verdaderamente en cuenta las alegaciones que puedan surgir en el proceso.
6. Destaca la importancia que reviste la coherencia entre cada una de las evaluaciones de impacto ambiental de las diferentes partes del río y la evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos de cuenca para cada río.
7. Recuerda que, según las disposiciones de la Directiva marco sobre el agua, el caudal ecológico también debería ser suficiente para lograr una conservación favorable del estado de los hábitats naturales y especies de los lugares de la Red Natura 2000 que dependen del estado del agua; subraya que el caudal ecológico no se refiere solo a la cantidad de agua, sino también a una adecuada composición química de las aguas interiores, especialmente en ríos importantes como el Ebro y el Tajo, que son una importante fuente de biodiversidad, tal como se reconoce en muchos de los diferentes espacios protegidos de la Red Natura 2000 a lo largo de los dos ríos.
8. Señala que los bajos niveles establecidos para el caudal mínimo en el plan hidrológico de la cuenca del Tajo, en Almoguera, Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, junto con una variación de caudal estacional inexistente, contribuyen a una alteración importante de los regímenes de los caudales de agua en las zonas relacionadas con la Red Natura 2000; considera que este factor genera una alteración continuada del hábitat para los peces y otras especies dentro de los lugares de interés para la comunidad, que afecta gravemente a su conservación y no contribuye a su recuperación.
9. Recomienda que se lleve a cabo un estudio actualizado, independiente y exhaustivo de las necesidades de las zonas protegidas en cuanto a la calidad del agua y los caudales ecológicos, de conformidad con los objetivos ambientales establecidos en la Directiva marco sobre el agua y los requisitos de las Directivas sobre hábitats y aves silvestres. El estudio suministrará datos para la revisión del próximo ciclo de los planes hidrológicos de cuenca y contribuirá a establecer los caudales ecológicos necesarios en el Delta del Ebro y en el curso medio del Tajo. Se subvencionará con fondos europeos y contará con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los representantes de las autoridades regionales, los peticionarios y las asociaciones de la sociedad civil.
10. Sugiere que las autoridades españolas contemplen otras posibilidades, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Europea, dentro de los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca y sus inversiones asociadas para lograr los objetivos ambientales y satisfacer las demandas de agua esenciales existentes, como el agua potable, que permitan un régimen de caudales de inundación apropiado.
11. Sugiere que, para conseguir los objetivos ambientales establecidos en el plan hidrológico de la cuenca del Tajo, las autoridades españolas revisen los caudales ecológicos propuestos para el río en el plan hidrológico de la cuenca del Tajo del segundo ciclo; sugiere que, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas por la Ley de Aguas española, las orientaciones de la Comisión Europea sobre los caudales ecológicos y la Directiva marco sobre el agua, el caudal ecológico sea suficiente para alcanzar el objetivo

de garantizar el buen estado del río y permitir un grado de dilución suficiente de las aguas residuales depuradas; el caudal ecológico también debería ser suficiente para lograr una conservación favorable del estado de los hábitats naturales y las especies de los lugares de la Red Natura 2000 que dependen del estado del agua.

12. Insta a las autoridades españolas a que integren los recursos hídricos disponibles en el marco del plan hidrológico de cuenca actual, incluidos los recursos no convencionales y en particular el agua de las desalinizadoras financiadas con fondos europeos, para mejorar la seguridad del suministro de agua a nivel de la cuenca;
13. Sugiere que las autoridades españolas evalúen la adecuación de los instrumentos de recuperación de costes actuales y su coherencia para conseguir los objetivos establecidos en la Directiva marco sobre el agua y en los planes hidrológicos de cuenca; un sistema apropiado que permita determinar el precio del agua contribuirá a la protección eficaz del medio ambiente en el futuro.